

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2025

Señores

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Atn. **GIPSY VIVIAN ARENAS HERNÁNDEZ**

Coordinadora Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ZULMA MILENA BARRAGÁN ROJAS

Coordinador Grupo de Procesos Corporativos

Supervisores contrato de servicios No. NC-CS-395-2025

Ciudad

REF: Solicitud prórroga a contrato servicios **No. NC-CS-395-2025**

Respetados Señores:

En su condición de supervisores del contrato del asunto, con objeto "*Contratar el servicio de soporte técnico, mantenimiento y desarrollo del Sistema NEON, en el marco de fortalecimiento de la capacidad institucional de Parques Nacionales Naturales de Colombia a Nivel Nacional y el producto servicios tecnológicos*", me permito solicitarle la modificación al contrato, consistente en lo siguiente:

Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de febrero de 2026.

Lo anterior se sustenta en lo siguiente:

Debido a que en relación con la ejecución de las obligaciones del contrato que tienen que ver específicamente con el componente de **Servicios de desarrollo**, hay actividades pendientes en algunos requerimientos relacionadas con las pruebas y las capacitaciones.

Cabe aclarar que MEGASOFT y el equipo de trabajo de Parques Nacionales, incluidas las diferentes territoriales y el nivel central, han venido realizando sesiones de trabajo tendientes a definir, revisar y recibir los diferentes compromisos pactados.

En ese sentido, es importante aclarar que los desarrollos contratados a realizar ya cuentan con un avance significativo en su implementación, encontrándose

pendiente únicamente una fase final, correspondiente a un porcentaje menor del total.

En atención a que esta fase debe socializarse y verificarse en conjunto con cada una de las direcciones territoriales en sesiones de trabajo específicas con las personas encargadas de los diferentes temas, pero teniendo en cuenta que el cierre de fin de año implica una alta carga operativa y limitaciones propias del proceso administrativo, para poder ejecutarse y ser verificada inicialmente en el ambiente de pruebas y que una vez aprobada por la entidad, pueda ser implementada en el ambiente de producción.

Por esta razón, resulta necesario programar esta actividad para los meses de enero y febrero de 2026, momento en el cual las personas involucradas ya se encontrarán disponibles y se contará con las condiciones operativas adecuadas.

Debido a lo anterior consideramos que seis semanas adicionales al plazo inicial pactado es un tiempo prudencial para ejecutar las actividades restantes.

En cuanto al componente de servicios de **soporte y mantenimiento**, este se viene prestando de manera normal desde el inicio del contrato.

Es de resaltar que, durante el plazo adicional solicitado, MEGASOFT prestará el servicio de soporte y mantenimiento sobre el software Neón, sin exigir contraprestación económica por ese tiempo adicional.

Gracias por la atención a la presente y quedo a la espera de su respuesta.

Cordialmente,



Ing. **Daniel Vicente Tovar T.**
Representante Legal
MEGASOFT S.A.S.